

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA INDIVISA
 3 VARIOS PROPRIETARIOS

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 OTRO (ESPECIFICAR EN EL COMPLEMENTO)

Nombre: HENRIETA POUCS
 DIGNA SPRLA
 PLUA PULLA TUMI FRANCISCO

VIENE DE OTRA FICHA NO SI

TITULO DE PROPIEDAD: Uta Paucos
 Fecha: 27/05/2000
 111A

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				MATERIALES (MAQUE UNA SOLA SI ESTAN EN UN MISMO PISO)						ENTRER PISO INFERIOR		ENTRER PISO SUPERIOR		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																														
			caja	madera	ladrillo o piedra	hormigon metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comu.	ladrillo industrial (bahareque)	ladrillo modular	vidrio	madera	cañi	madera	zinc	tuberia	plomo	plomo	no tiene	sobrecargas	no tiene	sobrecargas	no tiene		tiene de 2° orden	tiene de 1° orden	bueno	regular	mala	ruina																																																																																								
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

ANEXO 1 (OBLIGATORIO)
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: HENRIETA POUCS
 DIGNA SPRLA
 PLUA PULLA TUMI FRANCISCO

2147017



F. 8526
NUMERO : (7.330)

**COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO: OTORGA LA SEÑORA
DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
FRANCISCO PLUA AVILA.-**

CUANTIA : USD \$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **DIGNA STELA MENDOZA PONCE**, debidamente representado por la señora **DOLORES MARIA MENDOZA PONCE**, en calidad de Apoderada, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero ocho ocho nueve cinco uno cuatro guión. cuatro, cuya copia debidamente certificada por mi agregó a esta escritura. El Apoderado de la Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Tarqui del cantón Manta; y, por otra parte, en calidad de

Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA- MANTA

Sello
01/04/13

"COMPRADOR", el señor JUAN FRANCISCO PLUA AVILA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : uno tres uno tres cinco nueve ocho seis dos guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE**, debidamente representado por la señora **DOLORES MARIA MENDOZA PONCE**, en calidad de Apoderada, según

consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante; a quien en lo posterior denominaremos "LA VENDEDORA" ; y, por otra parte, el señor **JUAN FRANCISCO PLUA AVILA**, en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora por medio de su Apoderada, ser dueña y propietaria de varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "Herederos Joaquín Mendoza Delgado" ubicada en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, los mismos que los adquirió por medio de Escritura de Partición Extrajudicial , Ratificación de Compraventa de Derechos y Acciones y Compraventa, a favor de los herederos , autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el dieciséis de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de enero del año dos mil dos. Correspondiéndole los siguientes lotes :
De la manzana "A", le corresponde los lotes números QUINCE y DIECISEIS ; De la manzana "I", le corresponde los lotes números CUATRO , CINCO , DIECISÉIS Y DIECISIETE ; De la manzana "I", le corresponde los lotes números CINCO , SEIS , QUINCE y DIECISÉIS ; De la manzana "L", le corresponde los lotes números SIETE y OCHO.
TERCERA : VENTA .- Con lo anteriormente expuesto y mediante el presente instrumento, la señora **DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE** ,

2
M^{te}. Elsy Cedeño Alvarado
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantua, Ecuador

NOTARIA CUARTA-MANTA

por medio de su Apoderada la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, vende, cede y transfiere a favor del señor JUAN FRANCISCO PLUA AVILA, quien compra, adquiere y acepta para sí, un lote de terreno de los adquiridos y mencionados anteriormente, ubicado en la denominada Urbanización "Herederos Joaquín Mendoza Delgado", de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, lote signado con el número DIECISIETE, de la manzana "J", circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas : POR EL FRENTE : Con diez metros y avenida Uno; POR ATRAS : Con diez metros y lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lote número dieciséis; y , POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lote número dieciocho. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. CUARTA : **PRECIO** . - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CINCO MIL DOLARES, valor que el comprador entrega en este acto a la parte Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : **DEL SANEAMIENTO**.- La venta de este bien inmueble se hace en

el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura

9/
Ab. Elsy Cordero Sarmiento
Notaria Pública Charla Brecapada
Mantua - Ecuador

NOTARIA CUARTA- MANTA

Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE. - *g.*

M. de Lourido

DOLORES MARIA MENDOZA PONCE

C.C.No.- 130016160-

Juan Plúa

JUAN FRANCISCO PLUA AVILA

C.C. No. 131359862-3

Helena Cecilia
LA NOTARIA.-

les.....

NOTARIA CUARTA- MANTA



12/20/2012 10:46

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-14-70-17-000	200,00	5300,00	50960	101951
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301327860	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA	MZ-J LT.17 URB.HDROS JOAQUIN MENDOZA	Impuesto principal		50,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		15,00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		65,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		65,00	
1313598623	PLUA AVILA JUAN FRANCISCO	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 12/20/2012 10:46 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Wendy Bravo Alvarez
354
20 DIC 2012
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 20/12/2012
77 15:14:17 76 0 ahorro 7610
-EN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 201507686
Código Ctar 0-04005049-0
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 1466/02V
Efectivo: 1.00
Cuenta Depositor: 1.00
Cantidad Cheque: _____

Wendy Bravo Alvarez
Notaria Pública Cuarta Manabita
Manabita Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 230847

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1301327860
NOMBRES : MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MZ-J LT.17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 230299
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 03/12/2012, 09:54:35

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 03 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 54935

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de PURBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a: MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA.
ubicada MZ-JLT.17 URB. HDOS JOAQUIN MENDOZA.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$5000.00 CINCO MIL 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira.

20 DICIEMBRE 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____

q.
Ab. Glisye Cedeño Mendivez
Notaría Pública Cuarta Baucargada
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992408

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de diciembre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2147017000 MZ-J LT.17
Manta, tres de diciembre del dos mil doce.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Paola Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Nº 9992181

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

N. 920-2916

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de la Sra. Digna Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote No. 17, Mz. J, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 1
Atrás: 10,00m. – Lote No. 4
Costado Derecho: 20,00m. – Lote No. 16
Costado Izquierdo: 20,00m. – Lote No. 18
Área Total: 200,00m².

Manta, Diciembre 05 del 2012

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sirio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

38338
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38338:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de diciembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 17 de la manzana J de la urbanizacion Hrdos. Joaquin Mendoza, de la parroquia Los esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .
Frente : 10,00m. Avenida 1. Atras. 10,00m. Lote N. 4. Costado derecho : 20,00m. Lote N. 16. Costado izquierdo : 20,00 m. Lote N. 18. Area total de 200m2. SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 24 de septiembre de 1999
Tomo: I Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanizacion Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanizacionm Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquin Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantia de la manzana C , el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G , Lote N. 02, Lote N.16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. . Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficie recibido N. 507 de Julio 12 del 2005 , suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza , llego a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G .

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 38338

Página: 1 de 3

J. G. Calderón Armenteros
 Notario Público
 Cantón Manta
 Manta - Ecuador

2 / 1 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcon, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, Maria Dolores, Ramon Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquin Ramon, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Terrenos que le tocaron en la particion al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia area en garantia a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelacion de areas de garantia de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los uales se encuentra el lote 17d e la manzana J.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001298	Mendoza Vincés Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001295	Mendoza Vincés Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001292	Mendoza Vincés Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vincés Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000024642	Mendoza Vincés Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35



Libro,
Planos
Compra Vent
Los ir
Cur



Página: 2 de 3

DETALLE DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:45:35 del jueves, 13 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Narciso Plúa

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Firma]
Sr. Jaime E. Delgado Intriago
Registrador de la Propiedad
Cantón Manta - Manabí - Ecuador

CERTIFICADO DE AVALÚO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 17 de diciembre de 2012

No. Electrónico: 9285
ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0987 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-70-17-000

Ubicado en: MZ-J LT.17 URB.HDROS JOAQUIN MENDOZA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1301327860	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5000,00</u>

Son: CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS OTORGADOS EN LA AUTORIZACION DE PLANEAMIENTO URBANO

50.00
15.00
65.00

CIUDADANIA 131359862-3
PLUA AVILA JUAN FRANCISCO
MANABI/MANTA/MANTA
15 OCTUBRE 1994
006- 0229 03927 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1994



Juan Plua

ECUATORIANA***** VI333V3222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
ARCESIO FRANCISCO PLUA P
JUANA CRUZ AVILA MANTUANO
MANTA 19/10/2012
19/10/2024



0103916

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0062 1313598623
NÚMERO CÉDULA

PLUA AVILA JUAN FRANCISCO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Signature]
Al. Eliseo Cordero Mena
Escuela Pública Cuarta Bascapoda
Manta - Formosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE FORMACION

CIUDADANIA 100132788-0
DOÑA PONCE DIGNA ESTELA
ABI/SANTA ANA/SANTA ANA
MARTO 1932
0022 00127 F
ABI/SANTA ANA
TA ANA 1933



Digna de Vera

MINISTERIO DE EDUCACION

EQUATORIANA***** E384312222
CASADO FAUSTO VERA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

Joaquin Mendoza
Dolores Ponce
04710/2019



REN 0685077



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: ACTOR GENERAL

Otorgada por: LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA



A favor de: LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA

No. 1075

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia

ay

Ab. Estela Cedeno Mendez
Notaria Publica Cantón Baños
Mantua - Ecuador

Cuantía

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

NUMERO: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1475).

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA DIGNA ESTELA
MENDOZA PONCE.- A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES MARIA
MENDOZA PONCE.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de abril del año dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera del cantón Manta, encargada, comparecen por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130132786-0, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130016160-0, de estado civil viuda, por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente mandato, por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130132786-0, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No.130016160- , de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de MANDATARIA.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- La MANDANTE, señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. No.130016160, para que en sus nombres y representación pueda representarla aquí en el Ecuador, Judicial y Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, etc., presentando o contestando demanda en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarias en su beneficio, en consecuencia La mandante le faculta a la Mandataria a que a .en su nombre y representación con

ay
Doña Digna Estela Mendoza Ponce
Victoria Pineda
Mandante

referencia a su persona, y sus bienes, sean estos actuales y/o futuros, propios o por herencia, sea cual fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios o por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios para su administración o sea sin reserva ni limitación alguna efectuando entre otros los siguientes actos: para que dé o tomando en arriendo, o fletamento en anticresis, o comodato o aparcería y depósito cualquier bien; para que pague deudas, cobre créditos, y exija el cumplimiento de obligaciones dar o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en consecuencia, done o acepte herencias con o sin testamento sean asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales, para que acepte donaciones, legados condicionados, para que proponga divisiones, permute, otorgue títulos por separado bienes en copropiedad, intervenga en cambios de régimen y todas las situaciones sin excepción, relacionada con la administración y/o enajenación de edificios, a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; venda, ceda, adjudique en pago, compre o de cualquier otra manera enajene o adquiera, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que se quiera pactar toda clase de bienes muebles e inmuebles de toda naturaleza sean estos terrenos, casas, carros, etc.; constituya, acepte



servidumbres, rentas vitalicias, pensiones alimenticias; para que comprometa en garantía hipotecaria sus bienes inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, su extensión, o ubicación; dé en prenda, acepte transacciones bancarias o de cualquier otra manera grave o comprometa en contratos aleatorios, enajene o adquiera, a título gratuito, oneroso, o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos y/o acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente se le faculta para que constituya sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervenga en la constitución de ellas, las prorrogue, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las sociedades que tenga intereses, para que venda acciones, aportaciones a los títulos sean emitidos por dichas compañías actuales a futuras; para que contrate comisiones de mercaderías y ejerza el comercio a su nombre; abra, mantenga y cierre cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier otra tipo, en fin de cualquier clase, en bancos y otras instituciones de crédito, sus agencias y sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y otros valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere o fuere depositado en

9
M. de los Angeles
Notaría Pública de la Capital
Bogotá, D. C.

adelante por su poderdante. Tramite sucesiones, posesión efectiva, solicite aperturas judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepte y repudie herencias, legados, inventarios. Sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga para esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que realice la mandataria debe reputársele también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelación de hipoteca, extinción de patrimonio familiar, rectificaciones, aclaraciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; comparezca antes las empresas de CNEL, CNL, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IESS, INDA, Notarias, Registros, u otras instituciones públicas o privadas, realizando peticiones, reclamos, la cosa, aceptaciones, recibiendo documentaciones



liquidaciones, cheques, dinero, en fin realizando todos los actos necesarios que el Mandante tuviere que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones. Se le confiere al Mandatario la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de transito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda tranzar, constituya arbitrio, acepte la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en forma general todas y cada una de las facultades cuan en derecho se requiera para ejercer a nombre de la mandante, todos los derechos especialmente aquellos contemplados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, constituyéndose su procurador judicial y estableciendo o sustituyendo el presente mandato en todo o en parte conforme a derecho a un profesional del derecho, En todo caso, en el caso de que surgiere dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son suficientes y de alcance ilimitado. Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato. Minuta firmada por el señor Abogado Milton Alvarado Anchundia, con Matrícula número 1520 del Colegio de

9.
Ab. Oscar Cedeno Sotomayor
Escuela Pública Cuarta Sección
Cuenca - Ecuador

Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Digna de Vera

DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE
C.C. No. 130132786-0

M. de Lourido

DOLORES MARIA MENDOZA PONCE
C.C. No. 130016160-

Fallecida

~~LA NOTARIA ENCARGADA~~
~~de Estela Mendoza Ponce~~
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE EN CINCO FOJAS UTILES

Fallecida
LA NOTARIA ENCARGADA

~~de Estela Mendoza Ponce~~
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE CONSTA EN CINCO FOJAS, QUE OTORGA LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO REVOCADO. MANTA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012.-*g*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

g
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab Elsy Cedeño Menéndez *E*

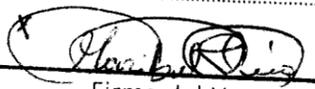
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS
TREINTA. DOY FE.- *E*

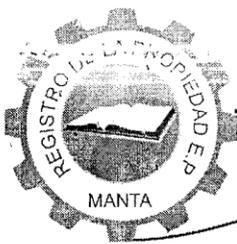


Elsy Cedeño Menéndez
Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Montalvo - Ecuador

13/12/2012 Retiro Lunes 17 10:07

RF 0493600490

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mim@mantagov.ec	
Cedula	130132786-0		
Clave Catastral	2147017000		
Nombre:	Mendoza Ponce Digna Estrella		
		Rubros:	
Impuesto Principal	_____		
Solar no Edificado	_____		
Contribucion Mejoras	_____		
Tasa de Seguridad	_____		
Reclamo:			
 Firma del Usuario			
			Fecha: 13/12/2012
Informe Inspector:			
_____ Firma del Inspector			
			Fecha:
Informe Tecnico:			
SE ACTUALIZÓ AVAUO DE SUELO. FAVOR ENTIR CERTIFICADO DE AVAUO.			
 Firma del Tecnico			
			Fecha: 17/12/2012
Informe de aprobacion:			
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro			
			Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38338:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de diciembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 17 de la manzana J de la urbanizacion Hrdos. Joaquin Mendoza, de la parroquia Los esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .
Frente : 10,00m. Avenida 1. Atras. 10,00m. Lote N. 4. Costado derecho : 20,00m. Lote N. 16. Costado izquierdo : 20,00 m. Lote N. 18. Area total de 200m2.SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : *viernes, 24 de septiembre de 1999*
Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 17 de agosto de 1999*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Sobre la urbanizacion Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanizacionm Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquin Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C , el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G , Lote N. 02, Lote N.16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. . Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005 , suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza , llevo a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcon, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, Maria Dolores, Ramon Francisco, Clorinda Floridaalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquin Ramon, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincas. En su calidad de Apoderado General y Especial. Terrenos que le tocaron en la particion al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia area en garantia a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelacion de areas de garantia de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los uales se encuentra el lote 17d e la manzana J.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridaalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vincas Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vincas Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vincas Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vincas Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000024642	Mendoza Vincas Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:45:35 del jueves, 13 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. Narciso Plun

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Nº 9992180

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

AUTORIZACION

Nº. 830-2916

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JUAN FRANCISCO PLUA AVILA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Diga Estela Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 17, manzana J, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 1

Atrás: 10,00m. – Lote # 4

Costado derecho: 20,00m. – Lote # 16

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 18

Area total: 200,00m².

Manta, Diciembre 05 del 2012



Sr. **Raúl León Arteaga**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Nº 9992181

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

N. 920-2916

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de la Sra. Digna Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrds. Joaquín Mendoza, signado con el lote No. 17, Mz. J, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 1
Atrás: 10,00m. – Lote No. 4
Costado Derecho: 20,00m. – Lote No. 16
Costado Izquierdo: 20,00m. – Lote No. 18
Área Total: 200,00m².

Manta, Diciembre 05 de 2012

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

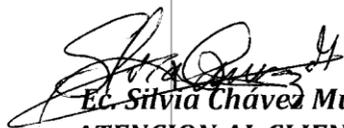
Manta, 3 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA** con número de cédula **130132786-0** **NO** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, sistema comercial **SICO**, la misma que no mantiene deuda con la empresa*

*La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


Ec. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
COMPAÑÍA EN SUSESO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-177

TITULO DE CREDITO No. 0018023

1/24/2012 11:19

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-70-17-000	200,00	\$ 6.000,00	MZ-J LT.17	2012	14741	18023
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA		1301327860	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 10,77		\$ 10,77
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,08		\$ 16,08
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60
			TOTAL A PAGAR			\$ 27,45
			VALOR PAGADO			\$ 27,45
			SALDO			\$ 0,00

1/24/2012 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Municipalidad del Cantón Manta
Sra. Riera Rosario
C.E.C.A.D.